



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Comercio Exterior

TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERÚ – COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y PANAMA

CUARTA RONDA DE NEGOCIACIONES LIMA, PERÚ DEL 2 AL 6 DE MAYO DE 2011

Los representantes de Perú Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá se reunieron del 2 al 6 de mayo de 2011, en Lima, a fin de celebrar la Cuarta Ronda de Negociaciones.

- **Mesas de Trabajo:**

Durante la Cuarta Ronda de Negociaciones se conformaron las siguientes mesas de trabajo:

- 1) Acceso a Mercados
- 2) Reglas de Origen
- 3) Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros
- 4) Servicios

Adicionalmente, los Grupos de Propiedad Intelectual y Compras Públicas mantuvieron contacto a través de medios electrónicos con miras a concluir los asuntos pendientes en sus respectivos capítulos.

- **Conformación de la Delegación Peruana:**

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada grupo de negociación estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de negociación también participa el sector privado a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada grupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

I. JEFES DE NEGOCIACIÓN

1.1. Desarrollo de la Reunión

La Cuarta Ronda de Negociaciones se inició con una sesión plenaria en la que se hizo un inventario de los temas pendientes en los textos de negociación. Tanto Perú como los países Centroamérica participantes expresaron su clara voluntad de lograr el cierre de los Acuerdos durante esta ronda de negociación siempre que dieran las condiciones para ello.

Durante los días 2 y 3 de mayo de 2011 las reuniones a nivel de Jefes de Negociación se llevaron a cabo en forma conjunta con los países de Centroamérica, a partir del 4



de mayo en adelante, las mismas se realizaron bajo un formato bilateral, de acuerdo a los avances que iban registrándose con cada uno de los países participantes.

Se alcanzó completar en su totalidad la parte normativa de cada uno de los Acuerdos, quedando pendiente los asuntos bilaterales en materia de Compras Públicas, Acceso a Mercados, Servicios e Inversión y Reglas Específicas de Origen, con excepción de Panamá y Costa Rica con quienes se logró concluir las negociaciones.

1.2. Temas específicos abordados

Durante la sesión plenaria indicó que en materia de acceso a mercados se tenía pendiente la propuesta de Centroamérica sobre de exención de aranceles aduaneros.

Asimismo, Costa Rica indicó que se mantenía pendiente el tema de indicaciones geográficas homónimas y la prohibición de importación de indicaciones geográficas protegidas; al respecto, Perú señaló que ese tema aún se encontraba a nivel técnico, por lo que era prudente esperar el resultado de las consultas a ese nivel.

De otro lado, los países Centroamérica señalaron que estaban analizando la última propuesta de Perú en el capítulo de Reglas de Origen; sin embargo, insistieron en su ofrecimiento y el esfuerzo que se había hecho para atender las solicitudes de Perú (certificación de origen por entidades, cooperación aduanera vinculada a solución de diferencias, garantías, verificación en zonas francas), pero a cambio requerían que se atiende la solicitud en acumulación de origen (entre Centroamérica y ampliada), la cual consideran un requisito *sine qua non* para lograr este Acuerdo.

Sobre el tema de entrada temporal, luego de algunas explicaciones y precisiones necesarias, se instruyó a los grupos para que volviesen a tratar el tema pendiente a nivel técnico, con ello se consiguió culminar las negociaciones en esta materia. .

Finalmente, se informó sobre el cierre de los capítulos de Excepciones, Disposiciones Finales y Disposiciones Iniciales del Acuerdo.

Durante la sesión del 4 de mayo de 2011 se realizó una sesión bilateral entre Perú y Costa Rica, en donde se destacó un único tema pendiente en materia de Acceso a Mercados. En tal sentido, Perú presentó sus solicitudes priorizadas y una oferta mejorada.

Luego de las deliberaciones realizadas a nivel de Viceministros y posteriormente de Ministros respecto a los paquetes presentados por ambas Partes, se logró el balance necesario para dar por terminada la negociación.

II. ACCESO A MERCADOS

2.1. Desarrollo de la Reunión

La delegación peruana estuvo conformada por funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Agricultura (MINAG), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE).

El Grupo de Acceso a Mercados sesionó del 02 al 06 de mayo. Durante esa semana se llevaron a cabo las reuniones bilaterales para trabajar sobre las ofertas arancelarias



presentadas por ambas Partes resultantes de los trabajos realizados durante la Mini Ronda de Negociaciones realizada en Panamá.

Perú presentó a Costa Rica sus solicitudes priorizadas y su oferta mejorada tomando en consideración la oferta mejorada presentada por este país. De igual forma, Perú presentó un paquete de cierre para la cadena de aves que incluía una propuesta para carnes de aves y sus preparaciones y huevos de aves que considera la Clausula de Preferencia que se mantiene con EEUU.

Costa Rica presentó una respuesta al paquete presentado por Perú que incluía ofertas y solicitudes para los sectores agrícola, agroalimentario, industrial y textil – confecciones.

Finalmente, Perú presentó a nivel de Ministros su respuesta al paquete donde se cerraron las negociaciones con Costa Rica. Los productos, tales como la carne de pavo, sardinas, leche evaporada, alcachofas, ajos, mangos, mandarinas, limones, uvas, paprika, entre otros, gozaran de un acceso inmediato al mercado costarricense.

2.2. Tareas Pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda

Se acordó llevar a cabo una videoconferencia con Costa Rica a fin de discutir los temas pendientes en materia arancelaria, así como los Anexos de Restricciones al Trato Nacional y a las importaciones que cada país mantiene.

III. REGLAS DE ORIGEN

El Grupo de Reglas de Origen se reunió del 2 al 5 de mayo de 2011 con el objetivo de trabajar los temas pendientes a nivel del texto del capítulo como de las Reglas Específicas de Origen.

3.1. Desarrollo de la reunión

En relación al texto del capítulo de Reglas de Origen, se acordaron los siguientes puntos:

- **Acumulación:** Se aceptó la acumulación, y en ese contexto, se considerará originarios los materiales que cumplan con las Reglas Específicas de Origen establecidas en el acuerdo entre el país exportador e importador.

En el caso de los textiles y las confecciones, se podrá acumular cuando el arancel aplicado (como resultado del programa de desgravación otorgado por el país importador al país exportador y a los países que intervienen en la acumulación) sea de 0%, tanto para los materiales acumulados como para la mercancía final.

En el caso de otros sectores, sólo se podrán acumular materiales si éstos no están excluidos del programa de eliminación arancelaria otorgado por la Parte importadora a los países involucrados en la acumulación.

Por otro lado, se cuenta con la posibilidad de acumular materiales con terceros socios comerciales comunes cuando cada una de las Partes haya establecido un acuerdo comercial preferencial con el mismo país o grupos de países, se cuenten



con disposiciones equivalentes sobre acumulación en dichos acuerdos y las Partes establezcan las condiciones que consideren necesarias.

- Documentos de soporte: Se aceptó la inclusión de una declaración jurada (affidavit) del productor para el caso de mercancías del sector textil confecciones como parte de los documentos que demuestran que las mercancías son originarias.
- Pruebas de origen: Se estableció como pruebas de origen: el certificado de origen emitido por entidades autorizadas y la declaración de origen emitida por un exportador autorizado así como las condiciones para su emisión y una vigencia de un año.
- De minimis: Se acordó considerar originarias las mercancías del sector textil confecciones en las cuales las fibras o hilados utilizados en la producción del componente que determina la clasificación arancelaria que no sufren el cambio de clasificación arancelaria establecido en las Reglas Específicas de Origen, no exceden el 10% del peso total de dicho componente.
- Obligaciones relacionadas a las importaciones: Se aceptó que cuando un certificado de origen no fuera aceptado por presentar omisiones en su llenado o errores diferentes a los formales que no incidan en el cumplimiento de origen o en la preferencia arancelaria, se podrá presentar un nuevo certificado de origen en 15 días y se autorizará el levante, previa adopción de las medidas que considere necesarias para garantizar el interés fiscal. En función a si el importador presenta un nuevo certificado de origen correctamente emitido y o no, se levantará en un plazo determinado o se procederá a ejecutar dichas medidas.
- Medidas para Garantizar el Interés Fiscal: Se acordó seguir utilizando el sistema de garantías previsto para los casos en los que sea necesario determinar que el certificado de origen es autentico o que la mercancía es originaria como resultado de un proceso de verificación.

En relación a las Reglas Específicas de Origen, éstas fueron acordadas en su totalidad.

IV. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN ASUNTOS ADUANEROS

4.1. Desarrollo de la reunión

El grupo de Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros se reunió en forma bilateral Perú y Costa Rica el 6 de mayo de 2011, para discutir las propuestas de texto pendientes, lográndose acordar el capítulo por completo.

4.2 Temas Abordados

Se aceptó la propuesta del Perú respecto de que este texto sea un capítulo del Tratado y por ende esté sujeto al mecanismo de solución de controversias.

Se alcanzaron acuerdos con relación a la definición de Legislación Aduanera. En este sentido, dicha definición incluye las disposiciones legales relativas a Zonas Francas o Zonas Económicas Especiales, independientemente del nombre con que cada Parte denomine a dichas zonas.



Asimismo, se acordó la incorporación del artículo de Cooperación Conjunta, relativo a la inclusión de visitas de inspección en zonas francas, ante la sospecha de que existan mercancías, en tránsito desde un tercer país, que hayan sufrido un procesamiento ulterior durante su paso por dichas zonas.

Igualmente, se alcanzaron acuerdos con relación al concepto de ilícito aduanero e infracción aduanera a utilizar en este capítulo; definiéndolos como todo incumplimiento o intento de incumplimiento de la legislación aduanera de cada parte, tanto administrativos, tributarios como penales.

Finalmente, se acordaron el ámbito y los procedimientos para la comunicación de la información requerida en virtud de este capítulo. Al respecto, se brindará información relativa a la legislación aduanera, nuevas tendencias en la comisión de ilícitos e infracciones aduaneras, y sobre las operaciones relativas al régimen de importación y mercancías exportadas, incluso del procedimiento para el despacho. Igualmente se contempla que dicha información incluya la relativa a personas, bienes y medios de transportes relacionados a la comisión de tales delitos.

V. SERVICIOS

5.1. Desarrollo de la Reunión

Perú sostuvo reuniones bilaterales con Costa Rica. En dichas reuniones se discutió sobre los Anexos de Medidas Disconformes de Servicios e Inversión; y los temas pendientes en los Capítulos de Entrada Temporal y Transporte Marítimo.

Finalizadas éstas, se logró acuerdos en todos los temas pendientes, por lo que se dieron por concluidas las negociaciones en los temas de Servicios.

5.2. Temas Abordados

A continuación se resumen las discusiones que se sostuvieron entre ambas delegaciones:

- a) Entrada Temporal: Costa Rica aceptó la propuesta de Perú de incluir un Anexo que establezca los plazos de permanencia para las categorías de personas de negocios.
- b) Anexos de Medidas Disconformes: Costa Rica aceptó aclarar su reserva sobre Recursos Naturales. Se eliminó la reserva para la obligación de Nación Más Favorecida en Inversiones. Asimismo, se aclaró que no aplica a la pesca.

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL

En esta oportunidad, la mesa de propiedad intelectual no se reunió de manera presencial, sino que las negociaciones se realizaron por a través de diversos medios tales como video conferencias, correo electrónico y por vía telefónica.

Las negociaciones trataron sobre algunos párrafos del artículo referido a Indicaciones Geográficas, así se acordó los derechos derivados de la protección de las indicaciones geográficas y el mecanismo para la incorporación de nuevas indicaciones geográficas en el Anexo de las listas de cada una de las partes. Con ello se cerró la negociación del capítulo relativo a la propiedad intelectual.



VII. CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1. Temas Abordados durante la Ronda

La mesa de contratación pública no se reunió presencialmente durante esta ronda sino que sostuvo comunicaciones vía correo electrónico de forma bilateral a fin de concluir con las negociaciones en materia de acceso a mercados (ofertas).

Al respecto, resulta importante señalar que luego de un arduo trabajo se logró finalizar satisfactoriamente las coberturas Costa Rica.

A manera de resumen, a continuación se incluye la información más relevante en cuanto a las coberturas alcanzadas:

Costa Rica

Niveles de Gobiernos comprometidos:

- nivel central de gobierno: entidades del poder ejecutivo y otros entes autónomos;
- nivel sub central de gobierno: todas las municipalidades;
- otras agencias: empresas públicas y otras autoridades.

6

Umbrales

Para la contratación de bienes y servicios:

- nivel de central de gobierno: US\$150,000;
- nivel sub central de gobierno: US\$ 150,000;
- otras agencias: US\$ 250,000.

Para la contratación de servicios de construcción:

Para todos los casos: US\$ 7.8 millones

Perú

En atención al criterio de reciprocidad, los umbrales y coberturas de niveles de gobiernos y entidades específicas ofrecidos por Perú son equivalentes a los presentados por Costa Rica.